



FEDERACION NACIONAL DE TRIATLÓN, DUATLÓN Y ACUATLÓN

Artículo 10, Numeral 10) Información Relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos...

NO APLICA

Porque no entregamos bienes en calidad permanente a nuestros atletas. Los implementos que se adquieren se usan solo en horarios de entrenamiento bajo responsabilidad del entrenador de turno.